

## Introducción Caso Líneas Aéreas Código Compartido

Se encuentra actualmente en el Juzgado Noveno de Circuito, Ramo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, Formal Demanda que interpusiera CLICAC en contra de las sociedades Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA), Sociedad Aeronáutica de Medellín Consolidada (SAM) y Aerovías Nacionales de Colombia (AVIANCA), por la presunta comisión de prácticas monopolísticas relativas, de conformidad con el artículo 14 numeral 8 de la Ley 29 de 1996.

La demanda en cuestión se sustenta en un Acuerdo de Código Compartido suscrito entre las empresas demandadas, que considera CLICAC, viola la Ley No. 29 de 1ro. de febrero de 1996, por constituirse en una práctica monopolística que vulnera la libre competencia, la libre competencia económica y que afecta negativamente a los consumidores, toda vez que ha impedido el acceso a otros competidores o potenciales competidores.

En este proceso ya se verificó la audiencia preliminar y ordinaria y actualmente se encuentra en fase de práctica de pruebas.

Es necesario advertir que el Comisionado que fungió como instructor en todo este proceso fue el Ingeniero Rafael Carles.